



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Antecedentes: Se da cuenta de los padrones de tasas municipales para el año 2016, por los conceptos de alcantarillado, placas de vado, portadas industriales y uso de terrenos municipales, para su aprobación y posterior remisión al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, al objeto de su recaudación.

Fundamentos Jurídicos: En atención a las competencias que me reconoce el artículo 21.1 de Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Aprobar los padrones provisionales de las tasas del año 2016, por los conceptos de alcantarillado, placas de vado, portadas industriales y uso terrenos municipales, por los importes que seguidamente se detallan:

- Alcantarillado: 99.926,34 euros.
- Placas de Vado: 2.688,00 euros.
- Portadas Industriales: 1.176,11 euros.
- Uso de terrenos municipales: 1.240,00 euros.

Segundo.- Se procede a exponer el padrón de tasas de alcantarillado, placas de vado, portadas industriales y uso de terrenos municipales de año 2016, durante el plazo de veinte días, así como remitir el anuncio correspondiente al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante el plazo reseñado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Almoradiel 1 de marzo de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 1432